

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
COMPARACION DE PRECIOS N.º 004-2024-OEC/MDJM**

ADQUISICION DE SWITCH (CORE), DE LA PLANTA INTERNA DEL CECOM DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE JESUS MARIA

En el distrito de Jesús María, siendo las 16:40 horas del día 12 de diciembre de 2024, siendo el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María el encargado de conducir el procedimiento de COMPARACION DE PRECIOS N.º 004-2024-OEC/MDJM, teniendo como representante al Ing. Admin. Carlos Eduardo Zevallos Tello, procede con el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de COMPARACION DE PRECIOS N.º 004-2024-OEC/MDJM, para ADQUISICION DE SWITCH (CORE), DE LA PLANTA INTERNA DEL CECOM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

1. BASE LEGAL.

- 1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.2 Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 1.3 Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 1.4 Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2024.
- 1.5 TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 0082–2019 y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 1.6 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344–2018–EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2. ANTECEDENTES.

- Que, habiendo definido el requerimiento el área usuaria y habiendo elaborado el informe favorable en el cual consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.
- Que, dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se señala que los bienes y servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercializan bajo una oferta estándar establecidas por el mercado y que no se fabriquen, produzcan, suministren o presten, siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la entidad contratante.
- Que, cumpliendo con las condiciones exigidas por la directiva mencionada anteriormente, se solicitó cotizaciones a los proveedores que cumplan con mencionado en las especificaciones técnicas, obteniendo un total de 03 (tres), cotizaciones validas según el siguiente cuadro:

N.º	RUC	DATOS DE LA EMPRESA	VALOR TOTAL S/
1	20612159484	ALL TRADE SOLUCION-PRO SERVICIOS PERU S.A.C.	77, 215.25
2	20612369730	SERVICIOS GENERALES SEINT S.A.C	79, 500.00
3	20601309221	GROUP LESER IMPORT SAC	79, 900.00



3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

- En cumplimiento del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la BUENA PRO al proveedor con la cotización de menor precio, habiendo verificado previamente que cuenta con inscripción vigente en el RNP y no se cuenta inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- Por lo expuesto el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la BUENA PRO como sigue:

Ganador de la BUENA PRO : ALL TRADE SOLUCION-PRO SERVICIOS PERU S.A.C.
Monto Adjudicado : s/ 77, 215.25 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 soles).

Así mismo, se realizará la publicación del presente procedimiento de selección en el portal del SEACE y todos los actuados que comprenden la Buena Pro, para conocimiento de los interesados en el marco de lo dispuesto en la Normativa Vigente

Sin otro en particular se concluye el acto a las 17:57 horas del mismo día y se suscribe la presente acta de la Buena Pro en señal de conformidad.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
CARLOS ZEVALLOS TELLO
Oficina de Abastecimiento